

**GRISAMA, S. L.***Junta general ordinaria*

Convocatoria de Junta General Ordinaria, en la sede social, el día 30-06-2008, en primera convocatoria, a las 9 horas, y el día 02-07-2008, en segunda convocatoria, a las misma hora

Orden del día

Primero.—Informe del Órgano de Administración sobre la gestión de la Sociedad en el ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado, si procede, del ejercicio 2007.

Cuarto.—Propuesta del Órgano de Administración de aumento de capital social por compensación de créditos y aportación dineraria, estando a disposición de los socios en la sede social informe del Órgano de Administración y propuesta de supresión total del derecho de preferencia de los socios, todo ello con los requisitos exigidos en los artículos 75 y 76 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de 1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Andújar (Jaén), 9 de mayo de 2008.—Antonio Marín Moriana y Antonio Marín Ortega, Administradores solidarios.—36.577.

**GRÚAS ALHAMBRA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad totalmente escindida)****ESALFIN CAPITAL, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)****GRÚAS ALHAMBRA, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

Se hace público que el socio único de la sociedad «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada», unipersonal, adoptó, en fecha 2 de junio de 2008, la decisión de escindir totalmente la sociedad «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos distintas sociedades beneficiarias, de nueva creación, que se denominarán «Esalfin Capital, Sociedad Limitada», y «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada», las cuales se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquélla. La escisión ha sido acordada en base al proyecto de escisión total de fecha 26 de mayo de 2008, y al informe sobre el mismo de igual fecha, ambos redactados por el Consejo de Administración de la sociedad totalmente escindida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad totalmente escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión total. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Granada, 2 de junio de 2008.—Los Administradores de la sociedad «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Antonio Molina Olea, Abraham Molina Ariza y Ana M.ª Molina Ariza.—37.762. 1.ª 4-6-2008

**HEROGRA FERTILIZANTES, S. A.****(Sociedad absorbente)****QUÍMICAS NEVADA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Según el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónimas» (sociedad absorbente) y «Químicas Nevada, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad el 15 de diciembre de 2007, la fusión de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima» y «Químicas Nevada, Sociedad Anónima», consistente en la operación donde «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima» absorbe totalmente a la sociedad «Químicas Nevada, Sociedad Anónima», anexionándose todas las partidas de su balance, con respecto a todos los compromisos adquiridos por ésta, según el Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos Órganos de Administración, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 11 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 23 de mayo de 2008.—El Administrador, don Juan Romero Ruiz.—36.342. y 3.ª 4-6-2008

**HIJOS DE ARTURO NARVAIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA****TEXTIL NARVAIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 11/07 seguida contra los deudores «Hijos de Arturo Narvaiza, Sociedad Anónima, y Textil Narvaiza, Sociedad Anónima» se ha dictado el 22 de mayo de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora de las referidas deudoras, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 40.649,32 euros de principal y de 8.128,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 22 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—36.706.

**HOSPITAL RECOLETAS DE PALENCIA, S. L. U. (Sociedad absorbente)****HOSPITAL RECOLETAS CASTILLA Y LEÓN, S. L. U.****SANITARIA DE INVERSIONES VALLADOLID, S. A. U.****HOSPITAL CAMPO GRANDE, S. A. U.****GABINETE MÉDICO PARACELSO, S. A. U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas, se hace público que los

Socios y Accionistas Únicos de las referidas Sociedades, decidieron el día 15 de mayo de 2008, aprobar la fusión por absorción de Hospital Recoletas Castilla y León, S. L. U.; Sanitaria de Inversiones Valladolid, S. A. U.; Hospital Campo Grande, S. A. U., y Gabinete Médico Paracelso, S. A. U., por Hospital Recoletas de Palencia, S. L. U., con extinción, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque y a título universal de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y los Consejos de Administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

La sociedad absorbente cambia su denominación tomando la de la absorbida, Hospital Recoletas Castilla y León, S. L. U.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL.

Valladolid, 15 de mayo de 2008.—El Administrador Único de Hospital Recoletas de Palencia, S. L. U. y Hospital Recoletas Castilla y León, S. L. U., y el Presidente del Consejo de Administración de Sanitaria de Inversiones Valladolid, S. A. U.; Hospital Campo Grande, S. A. U., y Gabinete Médico Paracelso, S. A. U., Amando Rodríguez Gutiérrez, por designación de Grupo Hospitalario Recoletas, S. L. U.—36.604. 2.ª 4-6-2008

**HOTEC HOTEL CONTRACT, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día treinta de julio de 2005, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta euros (288.480,00 euros), mediante la reducción del nominal de todas las acciones de sesenta euros y diez céntimos de euro (60,10 euros) a (0,00 euros) y en consecuencia la amortización de las 4.800 acciones en que se encontraba dividido el capital social. La finalidad de la reducción y amortización, tras la cual el capital social queda fijado en (0,00 euros), es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en noventa y seis mil euros (96.000,00 euros), mediante la emisión de 96.000 nuevas acciones de un euro (1,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en la cantidad de noventa y seis mil euros (96.000,00 euros), y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Silla, 1 de agosto de 2005.—Presidente, Rafael Benavent Estrems, en representación de Keraben, Sociedad Anónima.—Secretario, Bernardo Vila Liente, como representante de Artesanos Silleros, Sociedad Limitada.—37.396.

**INDUSTRIAS JOAQUÍN RIPOLL, SOCIEDAD ANÓNIMA***Complemento convocatoria Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación del complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 2008, en primera convocatoria, a las diez treinta horas, en el domicilio social situado en Sant Hilari Sacalm, calle Doctor Morales, número 54 y en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora,